

**DE LA INTIMIDAD A LA VIDA PRIVADA  
Y FAMILIAR**

**Un derecho en construcción**

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la  
Universidad de Valencia*

**ANA CAÑIZARES LASO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la  
Universidad de Málaga*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de  
Derecho. Instituto Tecnológico  
Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

**EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**  
*Presidente de la Corte Interamericana de Derechos  
Humanos. Investigador del Instituto de  
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

**OWEN FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la  
Universidad de Yale (EEUU)*

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**  
*Catedrático de Derecho Mercantil  
de la UNED*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la  
Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la  
Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía  
Política de la Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.  
Catedrática de Derecho Internacional de la  
Universidad de Colonia (Alemania)*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la  
Universidad del Rosario (Colombia) y  
Presidente del Instituto Ibero-Americano de  
La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

**IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del  
Tribunal Supremo de España*

**TOMÁS S. VIVES ANTÓN**  
*Catedrático de Derecho Penal de la  
Universidad de Valencia*

**RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la  
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# DE LA INTIMIDAD A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR

Un derecho en construcción

*Directores:*

FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA  
GRACIELA LÓPEZ DE LA FUENTE

*Autores:*

ANTONIO ARROYO GIL  
JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS  
ASCENSIÓN ELVIRA PERALES  
LUIS FERNÁNDEZ ANTELO  
LUIS I. GORDILLO PÉREZ  
GRACIELA LÓPEZ DE LA FUENTE  
FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA  
MARINA A. VARGAS GÓMEZ-URRUTIA

**tirant lo blanch**

Valencia, 2019

Copyright © 2019

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha sufragado la edición de la presente obra, que se edita en el marco y con financiación parcial del Proyecto de investigación DER2016-75993-P, *España ante Europa: retos nacionales en materia de derechos humanos* (30/12-2016-29/12/2020), concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y con financiación de la Agencia Estatal de Investigación y de fondos FEDER.

© Varios autores

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELF.S.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
DEPÓSITO LEGAL: V-XXXX-2019  
ISBN: 978-XX-XXXX-XXX-X  
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresas/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresas/politicas-de-empresa) nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: [http://www.tirant.net/Docs/RSC\\_Tirant.pdf](http://www.tirant.net/Docs/RSC_Tirant.pdf)

# Índice

ABREVIATURAS .....	13
INTRODUCCIÓN .....	15

## LA INTIMIDAD FAMILIAR

### INTIMIDAD Y DATOS GENÉTICOS (Filosofía, forum shopping y dispersión normativa)

LUIS FERNÁNDEZ ANTELO

1. INTRODUCCIÓN.....	21
2. ESTADO DE LA CIENCIA VS. ESTADO DE LA NORMA .....	22
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y CONCEPTOS INDETERMINADOS .....	23
4. DATOS, SOBERANÍA TERRITORIAL Y FÓRUM SHOPPING.	28
5. EL CONTROL JURÍDICO DEL BIG DATA Y SU IMPOSIBILIDAD.....	29
6. CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL EN LAS CESIONES DE DATOS GENÉTICOS. CAPACIDAD (CONSENTIMIENTO DE MENORES), DOLO Y NEGLIGENCIA DE LOS ACTORES. LA IDONEIDAD DE LAS <i>MASS ACTIONS</i> COMO INSTRUMENTO JURISDICCIONAL EFICAZ PARA LA EXACCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	31
7. LA CLÁUSULA DEL APARTADO 4 DEL ART. 9 RGPD. CONTENIDO, EFECTOS Y POSIBILIDAD DE SUPERVISIÓN EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO.....	36
8. JURISPRUDENCIA EN LA MATERIA .....	37
9. CONCURRENCIA DE INTERVINIENTES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS GENÉTICOS Y EXACCIÓN DE RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE REACCIÓN. LA NECESIDAD DE VOLVER A LAS CATEGORÍAS JURÍDICAS TRADICIONALES .....	41
10. LA IDONEIDAD DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO DEL ART. 35 RGPD EN MATERIA DE GENÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	42
11. CONCLUSIONES .....	44

## ORIENTACIÓN SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

ANTONIO ARROYO GIL

1.	INTRODUCCIÓN CON <i>SPOILER</i> .....	47
2.	DE LAS APARIENCIAS, LAS PRESUNCIONES Y SU TRASCENDENCIA .....	48
3.	UN PAR DE (CRUDOS) APUNTES SOBRE LA REALIDAD DE LAS PERSONAS LGTBI .....	50
3.1.	Contexto internacional.....	51
3.2.	España .....	52
4.	UNA PRECISIÓN CONCEPTUAL.....	57
5.	EL DERECHO A LA INTIMIDAD O A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES .....	59
5.1.	Tribunal Constitucional español.....	60
5.2.	Tribunal Europeo de Derechos Humanos .....	61
5.3.	Tribunal de Justicia de la Unión Europea .....	63
5.4.	Conclusión provisional.....	64
6.	EL DERECHO A NO SUFRIR DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL .....	67
7.	A MODO DE CONCLUSIÓN .....	78
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	79

## LA VIDA PRIVADA

### LA EMERGENCIA DE UN DERECHO AL DISFRUTE DE UN (MEDIO)AMBIENTE PACÍFICO, SANO Y LIMPIO

LUIS I. GORDILLO PÉREZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	85
2.	EL PUNTO DE PARTIDA: EL DERECHO AL RESPETO DEL DOMICILIO (ARTÍCULO 8) .....	86
3.	LA RECONFIGURACIÓN DEL DERECHO AL RESPETO DEL DOMICILIO: ¿DERECHO LÍQUIDO O COMODÍN? .....	91
4.	LA INCLUSIÓN DE OTRAS DISPOSICIONES CONVENCIONALES EN EL NUEVO DERECHO EN CONSTRUCCIÓN.....	95
5.	LA RECEPCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EUROPEA EN EL ÁMBITO NACIONAL .....	101
6.	REFLEXIONES FINALES .....	107
7.	BILIOGRAFÍA.....	109

## DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES

1.	INTRODUCCIÓN.....	115
2.	LA TARDÍA REGULACIÓN DEL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.....	117
	2.1. Delitos susceptibles de provocar una intervención de las comunicaciones.....	119
	2.2. Requisitos formales de las intervenciones.....	122
	2.3. Indefinición del derecho fundamental afectado.....	125
	2.4. Obligaciones por parte de terceros.....	126
3.	NUEVAS TECNOLOGÍAS, MAYORES DIFICULTADES.....	128
	3.1. Terminales telefónicas.....	129
	3.2. Correo electrónico y redes de mensajería instantánea.....	130
	3.3. Ordenadores u otros aparatos electrónicos.....	133
	3.4. Redes sociales.....	135
	3.5. El denominado ‘entorno virtual’.....	136
4.	CONCLUSIONES.....	137
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	139

## LA VIDA PRIVADA EN EL ÁMBITO LABORAL

JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	141
2.	LA PROYECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROFESIONAL: SU INCIDENCIA EN EL ACCESO AL EMPLEO O EN LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO.....	145
3.	LA GARANTÍA DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES: EL CONTROL POR EL EMPLEADOR DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS TRABAJADORES.....	165
	3.1. La oscilante doctrina del Tribunal de Estrasburgo.....	165
	3.2. El impacto del test acuñado en la sentencia <i>Barbulescu II</i> en la jurisprudencia más reciente de nuestros tribunales.....	175
4.	VIDA PRIVADA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LAS IMÁGENES CAPTADAS POR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	185
	4.1. La doctrina del Tribunal de Estrasburgo.....	185
	4.2. El contraste entre la doctrina del TEDH y la que mantienen tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo.....	193

**DE LAS RESERVAS IRLANDEASAS A LA CDFUE A LA  
“REVOLUCIÓN TRANQUILA”: EL PROCESO DE  
MODERNIZACIÓN DE IRLANDA**

GRACIELA LÓPEZ DE LA FUENTE

1.	ANTECEDENTES: LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE LISBOA Y LAS PREOCUPACIONES PLANTEADAS POR IRLANDA	203
2.	LA SOLUCIÓN ADOPTADA A LOS OBSTÁCULOS DE IRLANDA: ¿UNA SOLUCIÓN MÁS POLÍTICA QUE JURÍDICA? .....	208
2.1.	Desde la Decisión de los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en el seno del Consejo Europeo, sobre las preocupaciones del pueblo irlandés en relación con el Tratado de Lisboa y la Declaración solemne sobre los derechos de los trabajadores, la política social y otras cuestiones... ..	208
2.2.	...hasta el Protocolo (nº 38) sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa .....	211
3.	LA CUESTIÓN DE FONDO DEL CASO IRLANDÉS O LA PRETENSIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	212
3.1.	Sobre Irlanda y el derecho a la vida .....	213
3.1.1.	Irlanda, la CDFUE y el derecho a la vida .....	213
3.1.2.	Irlanda, el CEDH y la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo: La polémica sentencia del TEDH (Gran Sala) A, B y C contra Irlanda de 16 de diciembre 2010 .....	215
3.1.3.	La despenalización del aborto y la derogación de la octava enmienda en Irlanda .....	219
3.2.	Sobre Irlanda, la CDFUE y el derecho a la educación y la familia. Cuestiones particulares sobre el divorcio y el matrimonio homosexual.....	220
4.	CONCLUSIONES .....	223
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	225

**LA VIDA FAMILIAR**

**¿LOS MENORES TIENEN UN DERECHO A NO SER  
SEPARADOS DE SUS PROGENITORES? HACIA UNA  
NECESARIA REDEFINICIÓN DE LA INTIMIDAD FAMILIAR  
CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDA**

FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

1.	INTENCIONES.....	231
----	------------------	-----



2.	SOBRE EL DERECHO DE LOS MENORES A NO SER SEPARADOS DE SUS ASCENDIENTES DIRECTOS .....	232
3.	LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS EN SITUACIÓN IRREGULAR VINCULADA CON LA COMISIÓN DE ILÍCITOS PENALES.....	235
3.1.	La evolución del precepto normativo .....	235
3.2.	Algunas notas sobre el precepto en examen.....	238
4.	LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO ESPAÑOL.....	241
4.1.	La jurisprudencia sobre la expulsión de extranjeros .....	241
4.2.	La jurisprudencia sobre el derecho de los menores a no ser separados de sus ascendientes.....	245
4.3.	La incidencia de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo en el Derecho español .....	249
5.	LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS Y EL DERECHO DE LOS MENORES A NO SER SEPARADOS DE SUS PADRES EN LA UNIÓN EUROPEA.....	255
5.1.	La normativa de la Unión Europea y su incidencia en el Derecho español.....	255
5.2.	La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea .....	258
6.	LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COMO PUNTO DE CONTRASTE.....	264
6.1.	La expulsión administrativa de extranjeros .....	265
6.2.	La jurisprudencia constitucional sobre el artículo 89 (sin menores de por medio).....	269
6.3.	La jurisprudencia constitucional sobre el artículo 89 cuando su aplicación afecta a menores .....	273
7.	LA NECESIDAD DE REVISAR EL ALCANCE DEL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR DEL ARTÍCULO 18.1 CE.....	276

**UNA CLASIFICACIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS  
QUE A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH  
PRESERVAN LA UNIDAD FAMILIAR  
EN EL DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR**

MARINA VARGAS GÓMEZ-URRUTIA

1.	INTRODUCCIÓN.....	283
2.	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR: PLURALIDAD DE FUENTES Y DE NORMAS.....	284

2.1. Respeto a la vida privada y familiar en el Derecho internacional de los derechos humanos: omisiones y menciones expresas a la reagrupación familiar .....	285
2.2. Fundamentos de la reagrupación familiar en el sistema convencional europeo .....	288
2.3. Fundamentos de la reagrupación familiar en el Derecho de la Unión Europea .....	290
2.4. Incorporación de la protección internacional de la vida en familia en la reagrupación familiar en el Derecho español de extranjería .....	293
3. SALVAGUARDIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO: <i>UNA CLASIFICACIÓN</i> .	297
3.1. Sentencias que concretan cuándo se produce una injerencia injustificada en el derecho al respeto a de la vida familiar ..	299
3.2. Sentencias que toman en consideración a la integración en el país de acogida como parte del contenido de la vida familiar	302
4. A MODO DE CONCLUSIÓN .....	311
5. BIBLIOGRAFÍA.....	312

# ABREVIATURAS

AA.VV:	Autores varios
AATC:	Autos del Tribunal Constitucional
AATS:	Autos del Tribunal Supremo
ADN:	Ácido desoxirribonucleico
ARN:	Ácido ribonucleico
ATC:	Auto del Tribunal Constitucional
ATS:	Auto del Tribunal Supremo
BOE:	Boletín Oficial del Estado
CEPC:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
CDFUE:	Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
CE:	Constitución española
CEDH:	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CIDN:	Convenio Internacional de los Derechos del Niño
CP:	Código penal
Dir:	Director
DOCE:	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DOUE:	Diario Oficial de la Unión Europea
DUDH:	Declaración Universal de Derechos Humanos
FB:	<i>Facebook</i>
FELGTB:	Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales
ILGA:	Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersexuales
LGTBI:	Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales
LO:	Ley orgánica
MOCEOP:	Movimiento pro Celibato Opcional
OHCHR:	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU:	Organización de Naciones Unidas
RDP:	Revista de Derecho Político
REDC:	Revista Española de Derecho Constitucional
REDI:	Revista Española de Derecho Internacional

RGDC:	Revista General de Derecho Constitucional
RGPD:	Reglamento General de Protección de Datos
RJUAM:	Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid
SSTC:	Sentencias del Tribunal Constitucional
SSTEDH:	Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
SSTS:	Sentencias del Tribunal Supremo
STC:	Sentencia del Tribunal Constitucional
STEDH:	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
STJUE:	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
STS:	Sentencia del Tribunal Supremo
TC:	Tribunal Constitucional
TEDH:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE:	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE:	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TRC:	Teoría y Realidad Constitucional
TUE:	Tratado de la Unión Europea
UE:	Unión Europea
UNFPA:	Fondo de Población de Naciones Unidas
VIH:	Virus de inmunodeficiencia humana

# INTRODUCCIÓN

Este trabajo se inscribe en el Proyecto estatal de investigación *España ante Europa: retos nacionales en materia de derechos humanos*. Hasta el momento, son más de media docena de libros que, vinculados con este proyecto, han sido publicados. En algunos de ellos se ha pretendido examinar críticamente las condenas reiteradas por parte del Tribunal de Estrasburgo al Reino de España y establecer estrategias que permitan, en alguna medida, paliarlas. Este era el primer eje de nuestra investigación. El segundo aborda el estudio de los derechos en transformación y de nuevos derechos. En esta dirección puede afirmarse, sin ambages, que la intimidad, la vida privada y la vida familiar están conociendo una expansión permanente en nuestros tiempos.

El avance en los derechos (humanos y/o fundamentales) relacionados con estos bienes guarda directa relación con la tecnología. La intimidad genética, por ejemplo, es una realidad tangible desde que la ciencia ha permitido progresar en el conocimiento del ADN. También la informática ha alumbrado nuevos derechos (la protección de datos de carácter personal) y ha modificado seriamente otros ya clásicos (como el secreto de las comunicaciones). Existen otros ámbitos de interés en esta materia como la incidencia de las nuevas tecnologías en el alcance del derecho a la intimidad en el ámbito laboral.

Otras variaciones del derecho a la intimidad tienen que ver más estrechamente con la dimensión cultural de los derechos fundamentales. Así, por ejemplo, puede comprobarse una clara evolución en el alcance de la intimidad corporal, aquélla que guarda relación con el recato personal. Es patente que nuestras ideas discrepan, en esta materia, de las que existían a comienzos del siglo XX.

Ahondando en esta visión cultural, se ha producido una lenta pero imparable evolución en la noción misma de intimidad, conectada con la dignidad, que cada vez se vincula más con la vida privada, también relacionada con el libre desarrollo de la personalidad. Desde esta perspectiva comienza a justificarse la licitud de la interrupción voluntaria del embarazo en la libre decisión de la gestante, y el Tribunal

Constitucional reinterpreta los derechos a la intimidad personal y a la inviolabilidad del domicilio para que sean útiles en la defensa de la paz medioambiental en el hogar. Nuestro alto Tribunal sigue, en este último caso, la jurisprudencia vertida por el Tribunal de Estrasburgo en algunas Sentencias en las que condena al Reino de España. Sin embargo, se ha negado expresamente a conectar el derecho a la intimidad familiar (artículo 18.1 CE), con el derecho de los menores a no ser separados de sus padres, o con el derecho a la reagrupación familiar, aunque tales derechos formen parte del derecho a la vida privada y familiar del artículo 8 CEDH, en opinión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A la vista de estos datos, resulta procedente examinar, en profundidad, si estamos asistiendo a una evolución de nuestro clásico derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, que lo acerca, cada vez más, al derecho a la vida privada y familiar regulado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Hemos decidido estructurar esta obra en tres partes. La primera aborda temas novedosos que guardan relación con la (tradicional) intimidad personal. El Magistrado Luis Fernández Antelo examina la intimidad genética y el profesor Antonio Arroyo se ocupa de la incidencia de la orientación sexual en la protección de los derechos humanos.

La segunda parte de esta obra analiza el derecho a la vida privada. Se abre éste con un trabajo sobre el derecho a la paz medioambiental (también denominado popularmente derecho al silencio) escrito por el profesor Luis Gordillo. A continuación, Ascensión Elvira Perales reflexiona sobre el derecho al secreto de las comunicaciones. Por su parte, Juan María Bilbao Ubillos es responsable de una contribución sobre la vida privada en el ámbito laboral. Se cierra esta parte del libro con un artículo relativo a las reservas expresadas por el pueblo (léase Gobierno) irlandés en relación con la entrada en vigor de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La inclusión de este trabajo, firmado por la codirectora de esta obra merece una explicación adicional.

A la hora de diseñar el proyecto de investigación estatal en el que se inscribe este volumen, se llamaba la atención del Protocolo anejo al Tratado de Lisboa sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con

respecto al Tratado de Lisboa. Este documento resulta interesante por varias razones. Expresa, en primer lugar, una visión cultural propia sobre instituciones, como la vida o la familia, que conforman derechos fundamentales de gran relevancia. Plantea, además, por recogerse en un Protocolo, un espinoso interrogante sobre si la aplicación de la Carta debe ser uniforme en el territorio de la Unión o puede optarse por un modelo de geometría variable (entendimiento siempre delicado cuando hablamos de derechos fundamentales). Y permite, asimismo, en tercer lugar, examinar si la interpretación de las disposiciones de la Carta realizada por los órganos de la Unión (destacadamente, por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea) puede influir en el Derecho constitucional irlandés. Pensábamos que todas estas cuestiones merecían ser tratadas en el marco del Proyecto estatal de investigación, y decidimos ubicar este debate en la presente obra colectiva sobre el derecho a la vida privada.

La tercera parte de este estudio incluye dos reflexiones sobre la vida familiar, que guardan relación con los derechos de los menores a no ser separados de sus progenitores y los límites que se imponen a la expulsión de extranjeros y con la reagrupación familiar. Mientras que el codirector de esta obra se encarga de la primera cuestión, la profesora Marina Vargas asume la segunda.

Es habitual que los trabajos que se incluyen en libros colectivos sean previamente debatidos en reuniones del proyecto de investigación. En esta ocasión, gracias al apoyo de la prestigiosa Fundación Manuel Giménez Abad, hemos defendido los trabajos aquí reunidos en una Jornada celebrada en Zaragoza el 22 de marzo de 2019. Esta, que fue organizada conjuntamente por la citada Fundación y nuestro Proyecto, ha contado además con la colaboración de otros Proyectos de investigación [Proyecto sobre la nueva protección jurídica de las personas vulnerables, DER2015-69120-R (MINECO-FEDER) y sobre el impacto de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el Derecho español (Orden EDU/546/2018, de 25 de mayo)], de las Cortes de Aragón y del Grupo de Investigación Reconocido en Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Debemos, pues, agradecer todas estas sinergias que sirven para optimizar la investigación y diseminar mejor sus resultados. Queremos mostrar especial gratitud a José Tudela, máximo responsable de la Fundación Manuel Giménez Abad, con el que ha sido muy fácil tra-

bajar, y a Elena Martín, que ha sido esencial para que la celebración de la Jornada fuera un éxito.

Todos los autores que firman las contribuciones del presente libro son miembros del Proyecto de Investigación, excepto Luis Fernández Antelo, magistrado inquieto, que fue reclutado por el Director del Proyecto al saber que estaba ocupado y preocupado por el interesante tema de la intimidad genética. Debemos agradecer su esfuerzo, así como el de los restantes autores que, hace algunos años, se embarcaron en un proyecto de investigación que, gracias a su labor individual y colectiva, está materializándose en un buen número de monografías, libros colectivos y contribuciones individuales en Revistas de impacto. Rodearse de profesores rigurosos y serios suele ser garantía de éxito. Y este volumen es una buena prueba de ello.

Un ejemplo de rigor profesional es el que representa la profesora Graciela López, que ha tenido a bien coordinar las Jornadas celebradas en Zaragoza y codirigir el presente libro. Siempre es un placer trabajar a su lado y aprender de ella.

Finalmente, Tirant Lo Blanch vuelve a acoger un libro (es el séptimo) generado en el seno del proyecto de investigación. Es una suerte poder contar con el respaldo de una editorial que cuenta con sólido prestigio y excelente red de difusión. Por estas razones debemos agradecer su implicación en esta obra que ahora sí, sin más dilación, sometemos a la consideración del lector.

*Madrid, diecisiete de julio de dos mil diecinueve*

**Francisco Javier Matia Portilla**